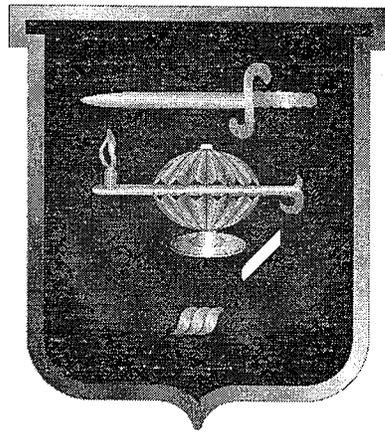


**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**General Rafael Reyes Prieto**



**CÓDIGO BUEN GOBIERNO ESDEG**  
**2024-2028**

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2024  
Versión 1

## 1. INTRODUCCIÓN

El Código de Buen Gobierno de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto-ESDEG recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas con el fin de generar confianza en los servidores públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Como Institución de Educación Superior (IES), la ESDEG busca mejorar la calidad de los programas que ofrece, tanto para los oficiales que acceden a los cursos reglamentarios de ascenso como para la sociedad, que a través de los programas de posgrado adquiere conocimientos sobre seguridad y defensa nacionales.

Este Código de Buen Gobierno contribuye a fortalecer la confianza de los estudiantes, partes interesadas, grupos de valor y la sociedad en general hacia la ESDEG, no solo a través de la educación diferencial y de calidad que se brinda en la institución, sino también por su papel en el desarrollo de la sociedad.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones que le son dadas y pertinentes con su naturaleza legal como unidad militar dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares-COGFM, del Sector Defensa y del Estado Colombiano frente a temas de lucha contra la corrupción, transparencia, Modelo Integrado de Planeación y Gestión; y del Ministerio de Educación Nacional como Institución de Educación Superior, por ello el Código de Buen Gobierno no se puede entender sin comprender la articulación de las normas que rigen la ESDEG como unidad militar con las que cumple como IES.

La implementación, fortalecimiento y mejora de este Código de Buen Gobierno permiten incorporar buenas prácticas de gobierno corporativo, generar cambios y ajustes según las dinámicas del entorno, y responder de manera más eficiente a las demandas educativas de las partes interesadas y grupos de valor. Además, facilita la toma de decisiones y la administración eficiente de los recursos, promoviendo una mayor transparencia en sus actuaciones. Esto no solo beneficia a la institución, sino que también tiene un impacto positivo en la sociedad en general.

## 2. NATURALEZA JURIDICA Y FILOSOFÍA ESDEG

La ESDEG es una Escuela de formación avanzada conjunta de las Fuerzas Militares, y una Institución de Educación Superior, con carácter de institución universitaria, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, cuyo objetivo principal es la formación ascendente e ininterrumpida de los miembros de las Fuerzas Militares, a través de los cursos reglamentarios de ascenso para desarrollar la carrera militar de los oficiales superiores, y de igual manera oferta y desarrolla programas de educación superior de nivel posgrado y programas de educación continuada para miembros de las Fuerzas Armadas y la sociedad en general. Así mismo se encuentra inscrita en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIIES mediante la Código 2904 del 2000, cuyo funcionamiento obedece a su naturaleza académica, bajo el marco normativo que rige la educación en Colombia<sup>1</sup>.

Como Escuela de formación conjunta avanzada de las Fuerzas Militares e Institución de Educación Superior de carácter público de nivel universitario, asume la educación como un factor vertebral estratégico llamada a formar, fortalecer, modelar y mejorar la dimensión humana de sus estudiantes de manera acorde con la misión y visión institucional que respondan tanto a las exigencias de la Institución y a lo que la Nación requiere para su Seguridad y Defensa Nacionales, con graduados ejemplares y comprometidos con la Institución y la sociedad. La formación de los estudiantes debe reposar en sólidas bases éticas y morales, en el respeto a la dignidad humana, en principios y valores, en el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y en un profundo conocimiento de la seguridad y defensa<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Artículo 2 del Acuerdo 012401 Estatuto General Escuela Superior de Guerra de fecha 21 de agosto de 2024

<sup>2</sup> Artículo 5 del Acuerdo 012401 Estatuto General Escuela Superior de Guerra de fecha 21 de agosto de 2024

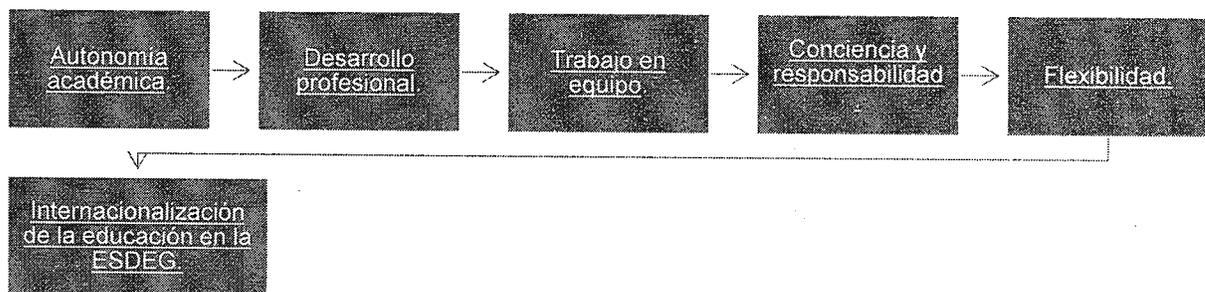
### 3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN ESDEG

De acuerdo con su naturaleza, los órganos de dirección de la ESDEG están conformados por el Consejo Directivo, el Director y el Consejo Académico. El Consejo Directivo estableció las funciones, la conformación y la periodicidad de las reuniones tanto para los consejos directivos como para los académicos. Además, definió las funciones que competen al Director en su rol de rector de la ESDEG<sup>3</sup>.

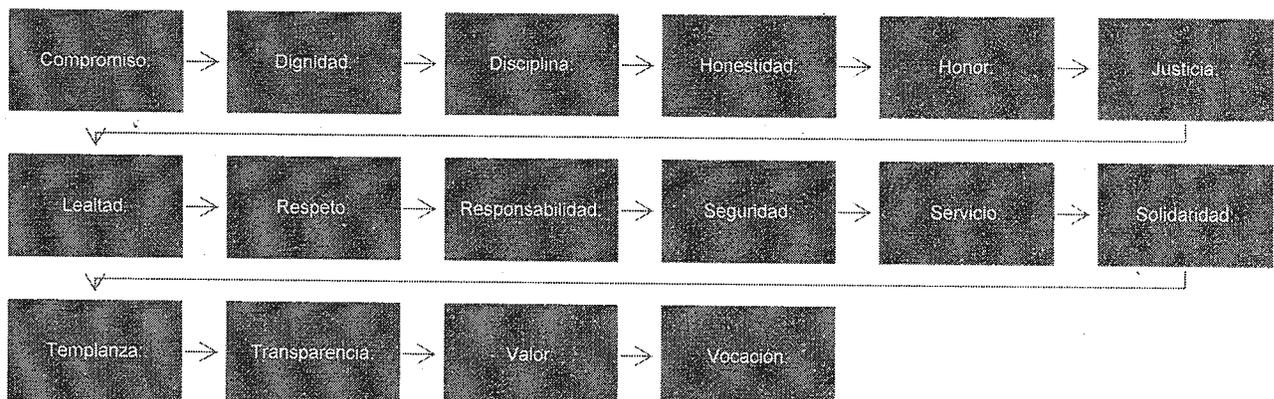
Para cumplir con los objetivos estratégicos de la Escuela, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Educación y bajo la especificidad del contexto militar, la Escuela propende por una estructura organizacional jerarquizada, eficiente y transparente con permanentes procesos de mejoramiento continuo para puntualizar su centro de gravedad, la comunidad académica y la sociedad que son su razón de ser<sup>4</sup>.

### 4. PRINCIPIOS Y VALORES ESDEG

Además de lo establecido por el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, en lo referente a la calidad educativa, equidad y acceso a la educación, pertinencia y enfoque humanista, la Escuela Superior de Guerra se rige por los siguientes principios académicos, los cuales se pueden ver desarrollados en el enlace [Normatividad Interna ESDEG \(Lineamientos Académicos\) | Escuela Superior de Guerra](#)<sup>5</sup>.



Los valores que rigen los comportamientos de la comunidad académica de la Escuela, y que enriquecen los procesos de formación y capacitación desarrollados, están alineados con la Política de Educación para la Fuerza Pública PEFuP 2021-2026, se encuentran desagregados en el enlace [Normatividad Interna ESDEG \(Lineamientos Académicos\) | Escuela Superior de Guerra](#) y son<sup>6</sup>:



<sup>3</sup> Capítulo 3 del Acuerdo 012401 Estatuto General Escuela Superior de Guerra de fecha 21 de agosto de 2024

<sup>4</sup> Artículo 24 del Acuerdo 012401 Estatuto General Escuela Superior de Guerra de fecha 21 de agosto de 2024

<sup>5</sup> Artículo 6 del Acuerdo 012401 Estatuto General Escuela Superior de Guerra de fecha 21 de agosto de 2024

<sup>6</sup> Artículo 7 del Acuerdo 012401 Estatuto General Escuela Superior de Guerra de fecha 21 de agosto de 2024

## 5. ACCIONES PRIORIZADAS

Para el fortalecimiento del presente documento de Código de Buen Gobierno, se establecen las siguientes acciones prioritizadas que permitirán no solo beneficiar a la institución en sí, sino que también tienen un impacto positivo en la sociedad, contribuyendo al desarrollo de una educación de calidad y a la formación de ciudadanos responsables y éticos.

ACCIONES PRIORIZADAS
Mejorar la calidad Educativa
Fomentar la transparencia, y lucha contra la corrupción.
Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
Fortalecer los programas de austeridad en el gasto público.

Los procesos de la ESDEG, en los respectivos planes de acción anuales incorporan iniciativas para dinamizar las acciones prioritizadas del Código de Buen Gobierno.

## 6. POLÍTICAS QUE FORTALECEN EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

De acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión expedido por la Función Pública, la ESDEG ha emitido una serie de políticas institucionales en dos escenarios; en primer lugar; Políticas Institucionales de Gestión-PIG y en segundo lugar Políticas Institucionales Académicas-PIA.

Las políticas son importantes porque aseguran que la planeación y gestión de la Escuela se realice de manera coordinada, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico ESDEG 2042, con un enfoque en la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora del bienestar. Ellas establecen las directrices y orientaciones generales que guían la acción y la toma de decisiones.

Se puede acceder a las políticas a través del siguiente enlace [Políticas Institucionales | Escuela Superior de Guerra](#).

## 7. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para la ESDEG, es fundamental contar con la participación de docentes y estudiantes en sus órganos de dirección. Esta inclusión contribuye a que la toma de decisiones sea más equilibrada y representativa, ya que se consideran diversas perspectivas y necesidades. Además, mejora la calidad educativa gracias a la retroalimentación directa sobre el currículo y la enseñanza, mientras que los docentes pueden compartir sus experiencias y conocimientos para optimizar las políticas académicas.

Otro aspecto importante es el fomento de la transparencia y la responsabilidad. Incluir a estudiantes y docentes en los órganos de dirección no solo promueve estos valores en la gestión, sino que también aumenta la confianza en las decisiones tomadas y en la administración de la ESDEG. Finalmente, se fortalece la comunidad universitaria: la colaboración entre estudiantes, docentes y administrativos refuerza el sentido de pertenencia, creando un ambiente más cohesionado y colaborativo.

En la ESDEG la participación de Graduados, Estudiantes y/o Docentes está en los siguientes órganos:

- a) Consejo Directivo<sup>7</sup>
- b) Consejo Académico<sup>8</sup>
- c) Comité de Investigación de Centros, Programas y Departamentos Académicos<sup>9</sup>
- d) Comité de Bienestar Institucional Universitario<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> Artículo 15 ACUERDO 012401 ESTATUTO GENERAL ESDEG (21-AGO-2024)

<sup>8</sup> Artículo 21 ACUERDO 012401 ESTATUTO GENERAL ESDEG (21-AGO-2024)

<sup>9</sup> Artículo 2 RESOLUCIÓN 96 COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE CENTROS, PROGRAMAS Y DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (05-DIC-2023)

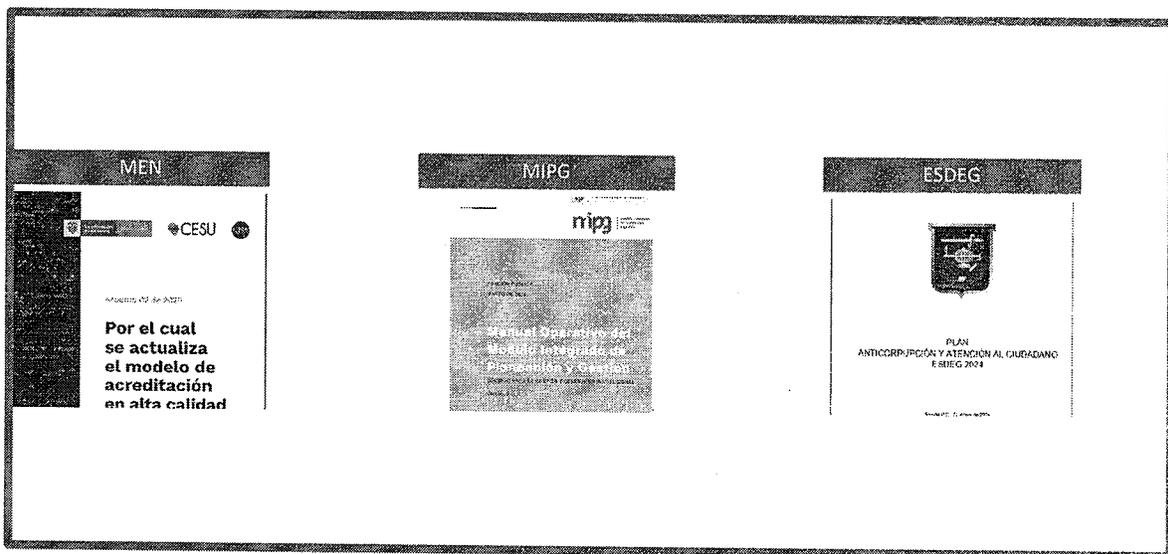
<sup>10</sup> Artículo 2 RESOLUCIÓN 90 COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO (05-DIC-2023)

e) Comité de Autoevaluación<sup>11</sup>

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

En la ESDEG el relacionamiento del ejercicio estratégico de Rendición de Cuentas se basa primordialmente en los siguientes documentos:

- MEN: FACTOR 2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA, Característica 6. Rendición de Cuentas. La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que desarrolla mecanismos de rendición periódica de cuentas a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permiten un análisis objetivo de los compromisos establecidos.
- MIPG: Dimensión 3. Gestión con valores para resultados.
- ESDEG: Componente Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.



Por otra parte, el proceso de Rendición de Cuentas inicia con la expedición del Plan Anual, donde la alta dirección dispone lineamientos para el desarrollo del ejercicio, el cual desde el año 2019 ha sido autónomo (no depende del COGFM) y se realiza de una vez al año.

Una vez expedido el Plan, la oficina de PLAES procede a efectuar la socialización y capacitación hacia los funcionarios que tienen la responsabilidad de la implementación del ejercicio.

Durante el ejercicio se abordan los temas dispuestos por la dirección y finalizado el ejercicio se estructura el informe respectivo, el cual es dado a conocer a la comunidad en general a través de la página web de la Escuela.

## 9. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El Departamento de Talento Humano, de acuerdo con la categoría de los funcionarios vinculados de la ESDEG, establece el respectivo documento de compromiso que permitirá fortalecer el Código de Buen Gobierno.

<sup>11</sup> Artículo 2 Resolución 78 COMITE DE AUTOEVALUACION (28-oct-24)

Posteriormente y cada vez que se presente una vinculación nueva, se debe diligenciar el respectivo documento de compromiso.

## **10. CONFLICTOS DE INTERESES**

En algunos eventos, las autoridades pueden llegar a tener conflictos de intereses en situaciones que pueden verse afectadas en su objetividad, idoneidad, confiabilidad y transparencia debido a que los sujetos al momento de decidir se encuentran influenciados por un interés personal, familiar, económico, contractual o de otro orden que pone en riesgo la primacía de los intereses institucionales en procura de un beneficio propio o de un tercero, lo cual podría interferir con los intereses de la Institución de Educación Superior. Esto puede dificultar su capacidad para cumplir con sus responsabilidades de manera objetiva, transparente y equitativa.

En la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", es importante tomar decisiones de manera objetiva, equitativa y justa, siguiendo los lineamientos Institucionales. Por eso, todos los miembros de la institución están obligados a declarar cualquier tipo de conflicto de interés antes de discutir, aprobar o rechazar asuntos en estudio, de manera directa o puesto en conocimiento por un tercero, cuando la persona involucrada no lo realice de manera directa.

## **11. CAPACITACIÓN**

La Dirección de la ESDEG, a través del Departamento de Talento Humano-DETAH, anualmente elabora el "Plan Institucional de Capacitación-PIC, el cual entre otros aspectos debe incluir la capacitación a los funcionarios (nuevos y antiguos) sobre lo dispuesto en el presente código, contemplando entre otros aspectos los temas a divulgar, el público objetivo y el impacto esperado; sobre la base que la interiorización del código se constituye en el eje central para el ejercicio del buen gobierno en la Escuela. Se deben observar los siguientes lineamientos:

- a) Las capacitaciones serán actualizadas conforme a la realidad de la Escuela (contexto).
- b) Las capacitaciones deberán quedar documentadas; esto incluye realizar actas de asistencia, contenido de la capacitación, y otros aspectos relevantes que considere se consideren pertinentes.
- c) Se deben establecer mecanismos de evaluación para medir la eficacia e impacto de las capacitaciones; así como, establecer mejoras a las mismas.
- d) La capacitación a los funcionarios se hará en los procesos de inducción (al inicio de la vinculación del funcionario) y de reinducción (cuando lo establezca DETAH); se pretende así, fortalecer el actuar ético y transparente en la ESDEG.

## **12. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO.**

El monitoreo del cumplimiento del Código de Buen Gobierno en la ESDEG se realiza a través de los siguientes mecanismos que tiene implementados:

- a) Auditorías internas y externas: La ESDEG desde el año 2008 tiene implementado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad, cuenta con un equipo auditor interno idóneo y de acuerdo con los parámetros de los entes certificadores es objeto de auditorías externas. Las auditorías pretenden verificar la coherencia entre lo planificado y lo desarrollado al interior de la Institución.
- b) Indicadores de desempeño: El Plan de Acción de los procesos para cada vigencia incorpora los respectivos indicadores para medir aspectos específicos de la gestión al interior de la Escuela, de los lineamientos del COGFM y de la Política de Educación para la Fuerza Pública, los indicadores se controlan a través de la plataforma SVE y su seguimiento es de manera trimestral.
- c) Comité Institucional de Gestión y Desempeño: El comité es una instancia, articuladora y ejecutora, a nivel institucional de las acciones y estrategias para el fortalecimiento, operación, desarrollo, evaluación, seguimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG<sup>12</sup>.

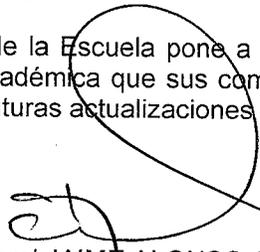
---

<sup>12</sup> Artículo 2 de la Resolución 25 del 02-mayo-2023

- d) Informes de gestión: Los informes de gestión detallan las acciones realizadas, los logros alcanzados y los procesos que requieren mejorar.
- e) Rendición de cuentas: La ESDEG tiene implementada una Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la Gestión Pública de la ESDEG, la cual es aprobada por el CIGD, esta política se revisa periódicamente y pretende que de conformidad con los lineamientos establecidos por el Estado colombiano permitir a los ciudadanos y grupos de interés, el acceso a la información y participación sobre los resultados de la gestión, para generar transparencia y confianza en el ejercicio del control social.

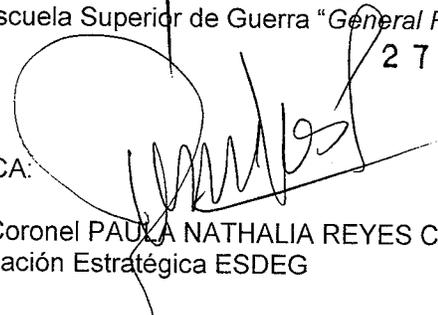
Máximo dos (2) semanas después de terminado cada trimestre, la oficina de Planeación Estratégica, a través del proceso S01-Seguimiento y Mejora Institucional, presenta a la alta dirección los avances en la implementación y fortalecimiento del Código de Buen Gobierno, dentro de una dinámica de mejora continua.

La dirección de la Escuela pone a disposición de la ESDEG el presente documento y se le solicita a la comunidad académica que sus comentarios sean enviados al correo [mario.canales@esdeg.edu.co](mailto:mario.canales@esdeg.edu.co), para compilar las futuras actualizaciones de este.

  
Brigadier General JAIME ALONSO GALINDO  
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

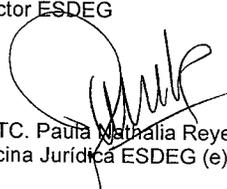
2721

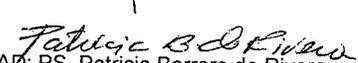
AUTENTICA:

  
Teniente Coronel PAULA NATHALIA REYES CELY  
Jefe Planeación Estratégica ESDEG

REVISIÓN:

  
Vo.Bo. CA. Omar Yesid Moreno Oliveros  
Subdirector ESDEG

  
JURID: TC. Paula Nathalia Reyes Cely  
Jefe Oficina Jurídica ESDEG (e)

  
VACAD: PS. Patricia Barrero de Rivera  
Asesor Académico ESDEG

Estructuró:

  
PLAES: CR (R) MgS. Mario Fernando Canales Rodríguez  
Asesor Direccionamiento Estratégico

Archivado en: 10300

## Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	2
2.	NATURALEZA JURIDICA Y FILOSOFÍA ESDEG .....	2
3.	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN ESDEG .....	3
4.	PRINCIPIOS Y VALORES ESDEG .....	3
5.	ACCIONES PRIORIZADAS .....	4
6.	POLÍTICAS QUE FORTALECEN EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .....	4
7.	RELACIÓN CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA .....	4
8.	RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA .....	5
9.	DECLARACIÓN DE COMPROMISO .....	5
10.	CONFLICTOS DE INTERESES .....	6
11.	CAPACITACIÓN .....	6
12.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO .....	6